

prórroga de la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino:

Teniendo en cuenta que el citado Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio):

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza de 12 de noviembre próximo pasado, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Cervantes», de Valencia, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 6 de diciembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento de la Academia «Iribas», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Jesús Iribas de Miguel, Director de la Academia «Iribas», establecida en la calle de las Infantas, número 22, de Madrid, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.

Teniendo en cuenta que la citada Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio),

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 16 de noviembre, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «Iribas», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 6 de diciembre de 1962 por la que se aprueban las obras de construcción (tercera fase) de la Escuela Nacional de Sordomudos de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras para la terminación (tercera fase) de las obras de construcción del Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid, que formula el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, don Francisco Navarro Borrás.

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, así como por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, pronunciamiento favorable del excelentísimo señor Ministro, informe fiscal favorable, dictamen favorable del Consejo de Estado, habiendo tomado razón del gasto el Negociado de Contabilidad de Hacienda y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado y aprobado en Consejo de Ministros en su reunión de 9 de noviembre próximo pasado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de las obras (tercera fase) de las de construcción del edificio con

destino a Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid, formulado por el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, don Francisco Navarro Borrás, por un total de 18.909.666,81 pesetas, con cargo al Estado, subconcepto tercero, sección 18, número 341.611, del presupuesto de gastos de este Ministerio, 4.000.000 de pesetas, y con cargo al presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares, 14.909.666,81 pesetas, de la siguiente forma: Por ejecución material, pesetas 22.290.202,53 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 3.508.531,28; pluses, 1.871.216,64 pesetas; que hace que el presupuesto de contrata importe (primera, segunda y tercera fase), 28.769.956,54 pesetas, que descontada la baja de la subasta, el 15,559 por 100, 4.476.157,54 pesetas, hace que el presupuesto de adjudicación sea de 24.293.793.799 pesetas, que con los honorarios de dirección, 85.020,28 pesetas; los de formación, 85.020,26 pesetas, y los del Aparejador, 51.012,16 pesetas, hacen pesetas 24.514.851,72, que deduciendo el presupuesto de adjudicación de las obras de la primera y segunda fase, 5.605.184,91 pesetas, hacen las referidas 18.909.666,81 pesetas.

Que el pago de las referidas obras se haga por anualidades, correspondiendo para el año presente 2.000.000 de pesetas con cargo al Estado (Sección 18, número 341.612, subconcepto tercero) y 7.000.000 de pesetas con cargo a la Junta Central (capítulo sexto, artículo primero, grupo primero), y para el de 1963, 2.000.000 de pesetas por el Estado (sección 18, subconcepto tercero, número 341.611), 7.909.666,81 pesetas con cargo al presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares (capítulo sexto, artículo primero, grupo primero).

Que las obras las realice el mismo contratista que viene ejecutándolas, «Construcciones I. C. E. S. A.», y bajo la dirección facultativa del Arquitecto don Francisco Navarro Borrás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

*ORDEN de 7 de diciembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento de la Academia «Peñalver», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Rafael Ramos Garijo, Director técnico de la «Academia Peñalver», establecida en la calle del Arenal, número 26, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.

Teniendo en cuenta que la citada Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio),

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 17 de noviembre, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la «Academia Peñalver» en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación, para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 11 de diciembre de 1962 por la que se establece un curso piloto para el curso 1962-63, integrado por los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con los acuerdos estipulados entre este Ministerio y la O. C. D. E., y a propuesta del Centro de Orientación Didáctica de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto: